

EQUIPO DE RESPIRACION AUTOCONTENIDO
No. JEMPP-CEDE10-BRIAD-ET-01650/ ING-3

ESPECIFICACIÓN
TÉCNICA
CEDE4
DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA

DIETE

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

EQUIPO DE RESPIRACION AUTOCONTENIDO No. JEMPP- CEDE10-BRIAD -ET-01650/ ING-3

CONTENIDO

1. OBJETO..... 3
2. DEFINICIONES Y APLICACIÓN..... 3
3. REQUISITOS..... 4
4. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACION O RECHAZO..... 9
5. METODOS DE ENSAYO.....10
6. APENDICE.....10
7. ANEXOS.....11
8. CONTROL DE REVISIONES..... 12

Elaboró	Revisó	Aprobó
Dahiana A. Taborda **ST. TABORDA CUELLAR DAHIANA ALEJANDRA** **Oficial Ingeniera Química BIADE80**	**TE. TORRES SEPÚLVEDA EDGAR** **Oficial de Planeación CEDE10** **MY. REYES VARGAS JOHAN MANUEL** **Oficial Instrucción y Entrenamiento BRIAD** **MY. CARREÑO SUA YESID** **Director Dirección Gestión de Ingenieros** **MY. CORREA GONZALEZ JULIAN DARIO** **Oficial C4/COING**	**CR. CELIS BRAVO CARLOS ARTURO** **Jefe del departamento de Ingenieros CEDE 10**

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

1.OBJETO:

Esta especificación técnica tiene por objeto establecer los requisitos técnicos que debe cumplir el equipo de respiración de autocontenido la cual es necesaria para proporcionar protección contra diversos peligros existentes para el personal que conforma el pelotón de NBQR orgánicos del Batallón de Atención y Prevención de Desastres del Comando de Ingenieros (COING) ante sustancias químicas que se puedan presentar.

Esta especificación técnica está sujeta a actualizaciones según corresponda de acuerdo las necesidades y exigencias institucionales.

2. DEFINICIONES Y APLICACIÓN:

2.1 DEFINICIONES

EQUIPO DE RESPIRACIÓN DE AUTOCONTENIDO. Un equipo de respiración auto contenido es un aparato diseñado para equipos de rescate, bomberos y otros trabajadores que trabajen en atmósferas pobres en oxígeno. Estos equipos no están diseñados para su uso bajo el agua, al contrario que las escafandras autónomas o los equipos de buceo

2.2 APLICACIONES

2.2.1 Para aplicar esta especificación técnica en procesos de adquisición, se debe especificar en los pliegos de condiciones respectivos los siguientes aspectos:

2.2.2 En caso de establecerse condiciones de empaque y rotulado diferentes a los establecidos en esta especificación técnica, deben ser acordadas entre la entidad contratante y el contratista

2.2.3 La entidad contratante debe establecer en el pliego de condiciones el tiempo de garantía, calibraciones, soporte técnico en caso de requerirlo y la periodicidad con que se le deben realizar los mantenimientos a los equipos ya que por su fragilidad y complejidad es indispensable la ejecución de los mismos dependiendo de cada una de las características expresadas en los manuales de instrucciones de cada uno de los equipos

2.2.4 En caso de existir controversia entre el texto donde se describen las características del componente y si existieren figuras, prevalecerá el texto.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

2.2.5 En caso de que requiera código de barras, la entidad contratada deberá suministrarlo.

2.2.6 El fabricante o proveedor deberá certificar que el material es nuevo no repotenciado ni re manufacturado con las recomendaciones técnicas necesarias para el uso de este elemento

2.2.7 Se aclara que el contratista debe asumir los costos que generan por la realización de ensayos y las que se consideren necesarias.

2.2.8 La verificación del cumplimiento de los requisitos específicos de la presente Especificación Técnica, se debe realizar de acuerdo con lo indicado en la GTMD-0004 (Guía técnica "Evaluación de la conformidad para los productos del Sector Defensa") numeral 3,7 actualización vigente; teniendo en cuenta el valor del contrato.

3 REQUISITOS:

3.1 REQUISITOS GENERALES

Este equipo debe contar con los siguientes elementos (ver anexos):

- Espaldera o arnés
- Unidad de control de presión
- Botella de aire comprimido
- Regulador de primera etapa
- Regulador de segunda etapa
- Manguera de alta presión
- Manguera de presión media
- Sistema de seguridad alerta personal
- Máscara

Espaldera o arnés. Sujeta la botella y reparte su peso por el cuerpo. Permite ajustar la altura y el cinturón dorsal este articulado para permitir giros. Es el soporte de todos los demás componentes del equipo de respiración de autocontenido, las correas deberán tener material reflectivo.

Unidad de control de presión. Es un dispositivo de control que indica la presión de aire comprimido al interior de la botella, otorgando la posibilidad de verificar el lapso de aire restante. Dispone de una alarma personal de movimiento y un botón de alarma manual

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

Botella de aire comprimido. Formada por el cilindro y el grifo. Su construcción es de alma de aluminio recubierta de composite (botella tiene un alma de aluminio sin juntas para resistencia de altas presiones, así mismo una capa de evita la reacción de gases, una siguiente capa de fibra de vidrio, otra capa de fibra de carbono, terminación en resina (epoxi) protección UV y una capa de gel o material que lo proteja en la superficie exterior (el orden de los elementos del composite de acuerdo al fabricante) y/o elaborada en fibra de carbono. Tiene grabado en el cuerpo del cilindro una serie de referencias como año de fabricación, caducidad, capacidad en litros, presión de carga, fecha de las revisiones

Regulador de primera etapa. Este montado en la espalda cerca al cilindro y/o de acuerdo al fabricante, reduce la alta presión a una presión media y la mantiene constante para pasar al regulador de segunda etapa.

Regulador de segunda etapa. Responde rápido a los cambios bruscos de la necesidad respiratoria del usuario, posee una llave que distribuye el circuito abierto a elección o demanda o presión positiva

Manguera de alta presión conduce el aire desde el cilindro hasta el regulador

Manguera de presión media. Puede ir por la correa del hombro izquierdo hacia la segunda etapa del regulador

Sistema de seguridad alerta personal. Es un indicador luminoso y auditivo el cual se encarga de emitir ruidos y luces cuando el sistema detecte falta de movimiento del operador del equipo (hombre caído) con el fin de ser rescato

Máscara. Consta de un arnés elaborado en Kevlar, Nylon, silicona o NOMEX de alta resistencia con mínimo 4 puntos de sujeción para ajuste a la cabeza, Una válvula de exhalación que permite expulsar el aire empleado al exterior y un amplificador de voz que permite la comunicación con el exterior, asimismo debe contar con La lente antiempañante ópticamente correcta permite una visión sin distorsiones y una amplia visión periférica. Ofrece un sellado HERMETICO, de comodidad y durabilidad.

3.1.1 Declaración de conformidad del fabricante. El contratista debe presentar declaración de conformidad por parte de fabricante del EQUIPO DE RESPIRACION AUTOCONTENIDO en idioma castellano en la norma técnica NTC-ISO/IEC 17050-1 y debe anexar la documentación de apoyo establecida en la norma técnica NTC-

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

ISO/IEC 17050-2, donde garantice que el elemento a entregar cumple con los requisitos generales y específicos de esta especificación técnica.

3.1.2 Manuales. Se deben entregar manuales de operación y partes, en idioma castellano en los que se incluyan las especificaciones técnicas de cada componente.

3.1.3 El contratista debe garantizar una capacitación teórica y práctica por personal idóneo y certificado para el manejo de los EQUIPO DE RESPIRACION AUTO CONTENIDO, para 15 integrantes del batallón de atención y prevención de desastres No 80 previa coordinación del lugar, cumpliendo las medidas de bioseguridad, con el fin de adquirir destrezas en el correcto uso de los equipos, mantenimiento del operador y conocimiento de las partes de esta manera garantizar el óptimo uso del recurso.

3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS

DESCRIPCIÓN GENERAL	
DESCRIPCIÓN	EQUIPO DE RESPIRACION AUTOCONTENIDO
MODELO/ANO DE FABRICACIÓN	Ultimo modelo, último año de fabricación
ESPECIFICACIONES	Equipo de Respiración Auto contenido de Alta Presión (4500 PSI.) La duración nominal de este equipo puede ser de 45 a 60 minutos Careta de silicona y/o material resistente con características iguales o mejor, hipo alergénico de cara completa, con amplificador de voz y válvula de exhalación. Debe contar con visor de policarbonato resistente a impactos, con una capa antiempañante en su interior, permite un campo visual superior al 98% sin distorsión óptica, sellado hermético La copa nasal interior de la careta debe ser removible, la cual evita que el flujo de aire se dirija hacia los ojos. La Unidad de control de presión debe tener protección contra golpes, protección al contacto con líquidos corrosivos, Dispone de una alarma personal de movimiento y un botón de alarma manual, estas alarmas deben ser visuales y/o acústicas cuando un rescatista se queda sin movimiento o se encuentra en problemas, avisando a sus compañeros inmediatamente. Consta de un arnés elaborado en Kevlar, NOMEX o material ignifugo de alta resistencia con mínimo 4 puntos de sujeción para ajuste a la cabeza.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

EQUIPO DE RESPIRACION AUTOCONTENIDO No. JEMPP- CEDE10-BRIAD -ET-01650/ ING-3

DESCRIPCIÓN GENERAL	
DESCRIPCIÓN	EQUIPO DE RESPIRACION AUTOCONTENIDO
	El equipo debe contar con un sistema central de baterías, lo cual permitiría un mejor control en el mantenimiento, así mismo el equipo cuente con un sistema que permita retirar el regulador de segunda etapa de la máscara con el fin de tomar aire ambiente fuera del área de la emergencia, y también permita que el usuario sea hidratado sin retirar la máscara, con el fin de mejorar el rendimiento.
PESO DEL EQUIPO CON CILINDRO TOTALMENTE CARGADO	Aproximadamente de 7 a 16 kilos
Material del cilindro	Su construcción es de alma de aluminio recubierta de **composite** (botella tiene un alma de aluminio sin juntas para resistencia de altas presiones, así mismo una capa de evita la reacción de gases, una siguiente capa de fibra de vidrio, otra capa de fibra de carbono, terminación en resina (epoxi) protección UV y una capa de gel o material que lo proteja en la superficie exterior (el orden de los elementos del composite de acuerdo al fabricante) y/o elaborada en fibra de carbono. Tiene grabado en el cuerpo del cilindro una serie de referencias como año de fabricación, caducidad, capacidad en litros, presión de carga, fecha de las revisiones
NORMATIVIDAD	El oferente debe certificar que la botella del equipo de respiración auto contenido cuente con la inspección y ensayos de fábrica mediante documento físico. Se deben tener en cuenta las normas estadounidenses otras y/o nacionales con el fin que los equipos estén bajo un estándar internacional y nacional que garanticen las condiciones seguras y parámetros de protección para la salud del operador del equipo de respiración auto contenido como lo pueden ser, NFPA 1981. EDICION 2018 o su equivalente y/o NIOSH 42 CFR Sección 84. NFPA 1982 Norma sobre equipos de respiración autónoma de circuito abierto para servicios de emergencia (SCBA) y Sistemas de alerta. Observar lo establecido en la norma NFPA 1852- 2019 Estándar sobre selección, cuidado y mantenimiento de aparatos respiratorios autónomos de circuito abierto (SCBA) El equipo debe contar con certificación NFPA 1981 Y 1982 edición 2018 y aprobación NIOSH y/o normas igual o superior nacionales o internacionales vigentes en el mercado que garanticen la especificación técnica requerida

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

3.3 REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

3.3.1 EMPAQUE INDIVIDUAL. Todos los elementos que componen este equipo deben venir debidamente empacados en contenedores y estos a su vez en bolsas y/o espumas de polietileno, poliuretano, plástico burbuja, material de relleno que acolchen el interior de las cajas y protejan cada componente de posibles impactos y vibraciones provocados durante el transporte de los equipos.

Nota 1. Otras formas de empaque deben ser acordadas entre el comprador y el vendedor.

3.3.2 EMPAQUE COLECTIVO. N/A

3.3.3 ROTULADO. Los equipos deberán tener una placa u etiquetas de fábrica debidamente grabadas con impresión de difícil borrado y etiqueta de difícil desprendimiento, el rotulado debe ser claro, legible, teniendo en cuenta las normas técnicas NTC, normal internacionales, reglamentación técnica y boletines SILOG N°5A1 y SILOG N°5A2 referentes a la identificación y clasificación del producto, PLACAS U ETIQUETAS DE FABRICA se refiere a la placa donde se identifica la marca del elemento con su respectivo código de barras la cual solo la casa fabricantes puede incluirlo con el fin de ser cargados al sistema de cargos de la unidad.

- Nombre del fabricante
- Nombre del proveedor
- Nombre del producto
- Código de especificación (especificación técnica aplicada)
- País de origen
- Fecha y número del contrato
- Modelo
- Recomendaciones de uso, mantenimiento y almacenamiento.

El orden de la información no tendrá relevancia

Nota 2. Cada caja debe tener en la parte frontal un rotulo de mínimo 100mm x 100mm de forma visible con los siguientes datos:

- Nombre del proveedor
- Nombre del fabricante
- Nombre del producto
- Código de especificación (especificación técnica aplicada)
- País de origen

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

- Fecha y número del contrato
- Modelo
- Peso
- Cantidad de cajas a apilar

El orden de la información no tendrá relevancia.

Nota 3. De ser necesario cada caja deberá tener impreso etiquetas de cuidado, almacenamiento y demás información relevante.

4. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO:

4.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR LOS REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

4.1.1 MUESTREO. (Omitido)

4.1.2 PLAN DE MUESTREO PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

Para aplicar el plan de muestreo en la evaluación de los requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado de este elemento se debe tener presente que por sus características y complejidad debe ser evaluado la totalidad de lote que se entregue.

4.1.3 CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO.

El número de aceptación para los requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado es cero, así mismo el número de rechazos es 1. Se hace la salvedad que cuando no se cumpla el criterio de aceptación se rechazara el equipo que no cumpla con los criterios establecidos.

4.2 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECÍFICOS.

4.2.1 MUESTREO. Para verificar los requisitos específicos de la presente especificación se deben cumplir con lo establecido en el numeral 3.1.1 Declaración de conformidad del fabricante.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

4.2.2 CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECÍFICOS. OMITIDO

5. MÉTODOS DE ENSAYO.

5.1 PRUEBA DE FUNCIONALIDAD. Antes de la entrega del equipo de respiración de auto contenido se debe verificar que cuente con la prueba de presión hidrostática nivel 1 y nivel 2 (cambio de presión y prueba de fuga) que cumpla con lo requerido en esta especificación técnica, todas las piezas o partes que conforman el equipo, herramienta o accesorio se pondrán a prueba, en un recinto cerrado donde un rescatista usara por un tiempo determinado comprobando la circulación de aire en el equipo

6. APÉNDICE:

6.1 NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE

- Manual actual de contratación del ministerio de defensa aplicado para el EJERCITO NACIONAL
- NTC-ISO/IEC 17050-1 Evaluación de la conformidad – Declaración de conformidad del proveedor – Parte 1: Requisitos generales
- NTC-ISO/IEC 17050-2 Evaluación de la conformidad – Declaración de conformidad del proveedor – Parte 2: Documentos de apoyo.
- NFPA 1981-2018 Aparatos de respiración auto contenidos de circuito abierto.
- NFPA 1982 Norma sobre equipos de respiración autónoma de circuito abierto para servicios de emergencia (SCBA) y Sistemas de alerta.
- Observar norma UNE-EN ISO 11623:2016, Botellas para el transporte de gas. Fabricación de botellas con materiales compuestos. Inspecciones periódicas y ensayos. (ISO 11623:2015, Versión corregida 2017-02)
- Observar lo establecido en la norma NFPA 1852- 2019 Estándar sobre selección, cuidado y mantenimiento de aparatos respiratorios autónomos de circuito abierto (SCBA)
- NFPA 1981. EDICION 2018 o su equivalente y/o NIOSH 42 CFR Sección 84.

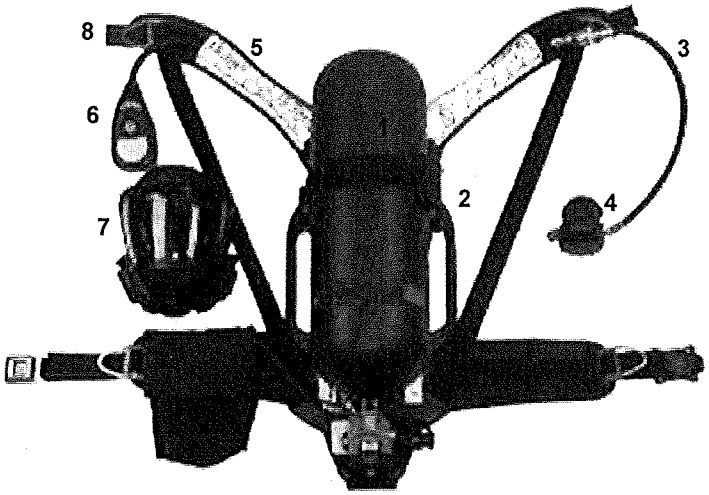
Nota 4: Las normas citadas previamente son de referencia y se podrán incluir normas con su equivalente o superiores nacionales e internacionales donde se establece los criterios de desempeño y los requisitos de evaluación para la traje de protección nivel A encapsulado.

6.2. ANTECEDENTES

- Omitido

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

7. ANEXOS:



1. Botella aire comprimido
2. Reductor de primera etapa
3. Manguera de baja presión
4. Reductor de segunda etapa
5. Espaldera o arnés
6. Unidad de control de presión
7. sistema de seguridad alerta persona (hombre caído)
8. Mascara

Nota 5. Las imágenes relacionadas son únicamente una guía del producto solicitado. (En ningún caso se hace con el fin de alinear un equipo específico)

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

8.CONTROL DE REVISIONES:

Revisión y/o Actualización	Modificaciones	Fecha
0	Se crea la especificación técnica de acuerdo a lo requerido la solicitud de especificaciones técnicas del Comando de Ingenieros para el Batallón de Atención y Prevención de Desastres. Radicado. 2020441003610163: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-C10 29:25 del 14 de mayo del 2020.	18/MAYO/2020
1	Mediante oficio Radicado No. 2020640005318013 MDN-CQGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-BRING-B-4-29.25 de fecha 07 de julio del 2020, se solicita actualización de la presente especificación técnica, con los siguientes cambios: Se hace corrección de esta especificación técnica en el punto 3.2 requisitos específicos en la casilla certificaciones, se añade la aclaración de que la botella debe ser entregada con una prueba de presión hidrostática en los niveles 1 y 2 prueba por cambio de presión y prueba de fuga con certificación no menor a 5 años según norma nfpa1981.	07-JULIO -2020
2	Mediante oficio Radicado No. 2020640008216553 MDN-CQGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-BRING-B-4-29.25 de fecha 21 de septiembre del 2020, se solicita actualización de la presente especificación técnica, con los siguientes cambios: Se hace corrección de esta especificación técnica el cual se elimina la el término "*Bodyguard*" y su definición sustituyéndose por "Unidad de control de presión" en el punto 3.1 Requisitos Generales Se modifica el requisito de la máscara en el punto 3.1 Requisitos Generales en la cual se estandariza el concepto. Se elimina el requisito CAPUCHA Item No 1 objeto, se modifica el termino NQR por NBQR, se elimina del ítem 2 definiciones y aplicación 2.1.7 En caso de ser requerido la entidad contratante podrá exigir al deben ser idóneos en la operación de este equipo. Contratista capacitar el personal que sea designado para el uso del equipo antes de la manipulación de los mismos, teniendo presente que quien lo opere, se modifica la numeración para 2.1.7, se elimina del ítem 3.1.1 de la Careta Protectora Facial, se modifica por EQUIPO DE RESPIRACION AUTOCONTENIDO, se agrega en ítem 3 requisitos generales "o arnés las correas deberán tener material reflectivo ", se elimina Reductor de presión y definición; se agrega regulador de primera etapa; Regulador de segunda etapa, Manguera de alta presión, Manguera de presión media, Sistema de seguridad alerta personal con sus definiciones; se elimina Capucha de rescate con su definición, se agrega en la definición botella de aire comprimido "y/o fibra de carbono". Se agrega al composite (botella tiene un alma de aluminio si juntas	25-SEPT-2020

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

	para resistencia de altas presiones, así mismo una capa de evita la reacción de gases, una siguiente capa de fibra de vidrio, otra capa de fibra de carbono, terminación en resina (epoxi) protección UV y una capa de gel o material que lo proteja en la superficie exterior (el orden de los elementos del composite de acuerdo al fabricante); se elimina definición de Regulador. Es el dispositivo que suministra al usuario el aire que necesita, en función del esfuerzo realizado. Se activa con la primera inhalación debiendo accionar el botón de bloqueo para su posterior desactivación, agregado regulador de primera etapa con definición, agrega regulador de segunda etapa y definición, Manguera de alta presión, Manguera de presión media y definición, agrega sistema de seguridad alerta personal; se modifica definición de mascara con, consta de un arnés elaborado en Kevlar, Nylon, silicona o NOMEX de alta resistencia con mínimo 4 puntos de sujeción para ajuste a la cabeza, asimismo debe contar con La lente anti empañante ópticamente correcta permite una visión sin distorsiones y una amplia visión periférica. Ofrece un sellado HERMETICO, de comodidad y durabilidad; se agrega el ítem 3.1.3 El contratista debe garantizar una capacitación teórica y práctica por personal idóneo y certificado para el manejo de los EQUIPO DE RESPIRACION AUTO CONTENIDO, para 15 integrantes del batallón de atención y prevención de desastres No 80 previa coordinación del lugar, cumpliendo las medidas de bioseguridad, con el fin de adquirir destrezas en el correcto uso de los equipos, mantenimiento del operador y conocimiento de las partes de esta manera garantizar el óptimo uso del recurso; se modifica el item 3.2 requisitos específicos *Careta debe contar con indicadores led, cilindro lleno, 3/4 de cilindro, 1/2 cilindro, 1/4 de cilindro*; se agrega material resistente con características iguales o mejor; se agrega consta de un arnés elaborado en Kevlar, Nylon, silicona o NOMEX de alta resistencia con mínimo 4 puntos de sujeción para ajuste a la cabeza, careta de sellado hermético; se elimina en el peso del cilindro (CON CILINDRO DE ALUMINIO), se modifica el peso Aproximadamente 10 a 12 Kg, por aproximadamente de 7 a 16 kilos; se elimina del ítem certificación Se deberá entregar la botella del auto contenido con certificado de prueba de presión hidrostática en los niveles 1 y 2 prueba de fuga y cambio de presión, no menor a 5 años según norma NFPA 1981, 1982; modificado por; se modifica CERTIFIACION El oferente debe certificar que la botella del equipo de respiración auto contenido cuente con la inspección y ensayos de fábrica mediante documento físico. Se deben tener en cuenta las normas europeas, estadounidenses y/o nacionales con el fin que los equipos estén bajo un estándar internacional y nacional que garanticen las condiciones seguras y parámetros de protección para la salud del operador del equipo de respiración auto contenido como lo pueden ser, Certificaciones UNE-EN 137:2007 Equipos de protección respiratoria. Equipos de respiración autónomos de circuito abierto de aire comprimido con máscara completa. Requisitos, ensayos, marcado, NFPA 1981. EDICION 2018 o su equivalente y/o, NIOSH 42 CFR Sección 84; se modifica el ítem 3.3.1	

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

EQUIPO DE RESPIRACION AUTOCONTENIDO No. JEMPP- CEDE10-BRIAD -ET-01650/ ING-3

	empaque individual; se agrega en el ítem 3.3.3 PLACAS U ETIQUETAS DE FABRICA se refiere a la placa donde se identifica la marca del elemento con su respectivo código de barras la cual solo la casa fabricantes puede incluirlo con el fin de ser cargados al sistema de cargos de la unidad; se modifica el ítem 4.1.1 muestre eliminando 20%; se modifica del ítem 5 métodos de ensayo "se debe verificar que cuente con la prueba" y se elimina "la cual debe ser acordada con el contratante, donde"	
3	Mediante oficio Radicado No. 2022573003162713 MDN-COGFM- COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-C10-29.25 de fecha 28 de febrero del 2022, se solicita actualización de la presente especificación técnica, con los siguientes cambios: Se hace corrección del ítem 3.2 requisitos específicos, en especificaciones se le elimina que la alarma sea opcional debido a que al ser un equipo certificado NPFA la misma es mandatorio. Así mismo se elimina que el arnés sea de nylon o silicona debido a que el material de este debe ser ignifugo y estos materiales no lo son. En especificaciones se le adiciona que el equipo cuente con un sistema central de baterías, lo cual permitiría un mejor control en el mantenimiento, así mismo se establece que el equipo cuente con un sistema que permita retirar el regulador de segunda etapa de la mascara con el fin de tomar aire ambiente fuera del área de la emergencia, y también permita que el usuario sea hidratado sin retirar la máscara, con el fin de mejorar el rendimiento. En Normatividad se suprimen las normas europeas, puesto que están normas son menos exigentes para la protección frente a ambientes extremos, pues no cuentan con las mismas características de seguridad que intrínsecamente traen los equipos certificados bajo la norma NFPA 1981, así mismo se le adiciona que el equipo debe contar con certificación NFPA 1981 Y 1982 edición 2018 y aprobación NIOSH. Se suspende la versión anterior No. JEMPP-CEDE4-DIETE-BIADE-ET-01650/ ING-2 la cual no podrá ser utilizada en futuros procesos de adquisición	28/FEBRERO/2022

ESPACIO EN BLANCO

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial